

GRUPO DE TRABAJO SOBRE COSTES DE ANÁLISIS

Teniendo en cuenta la futura trasposición y entrada en vigor el 3 de enero de 2018 de la Directiva MIFID II que establece nuevas reglas en relación con los incentivos y los costes de análisis, junto con diversas intervenciones públicas de la CNMV en las que se ha hecho referencia a los **costes de análisis** y a una **posible modificación del artículo 5.13 del RIIC**; el Comité jurídico-fiscal de IIC de INVERCO ha considerado oportuno la creación de un Grupo de Trabajo, dada la especificidad de esta cuestión, con los objetivos de:

- Analizar el impacto de las normas de MiFID II sobre incentivos relativos a los gastos de análisis implícitos en las comisiones de intermediación (unbundling)
- Explorar la compatibilidad del actual art. 5.13 RIIC con las nuevas normas de MiFID II y, en su caso, trabajar sobre una propuesta de modificación del mismo, para su posterior análisis y aprobación en el Comité Jurídico-Fiscal.

El pasado 24 de octubre, tuvo lugar la primera reunión del grupo, durante la cual se hizo, de una parte, una revisión de la normativa comunitaria aplicable y de las distintas propuestas regulatorias en otras jurisdicciones europeas, como Francia, Inglaterra o Alemania en esta materia, y de otra parte, se analizaron las implicaciones regulatorias y operativas que la nueva regulación pueda suponer para las SGIIC en España.

INVERCO ha elaborado un primer borrador de un documento en el que se analiza la actual regulación de los gastos de análisis en distintos países de la Unión Europea, así como su futura regulación tras la implementación de MiFID II, y una propuesta de modificación del artículo 5.13 del RIIC. Dicho borrador está siendo objeto de revisión por los miembros del Comité Jurídico-Fiscal.



Para una información más detallada sobre esta cuestión, se puede acceder a las siguientes comunicaciones en el área privada de la página web de la Asociación:

- [Contenido del asesoramiento técnico de ESMA](#) (Ref.: 290/2014)
- [MiFID II: Contenido, entrada en vigor y forma](#) (Ref.: 210/2015)
- [Directrices ESMA evaluación de competencia y conocimientos](#) (Ref.: 240/2015)
- [Retraso en la aplicación de MiFID II](#) (Ref.: 042/2016)
- [Comunicación sobre la Publicación del acto delegado de la Comisión Europea de MiFID II sobre Protección al Inversor](#) (Ref.: 102/2016)
- [Preguntas y Respuestas sobre MiFID II y MiFIR en el ámbito de la protección del inversor](#) (Ref.: 244/2016)
- [Actualización de preguntas y respuestas sobre MiFID y MiFIR en el ámbito de la protección del inversor](#) (Ref.: 308/2016)

